



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y NOMBRA COMISIÓN PROYECTO MODIFICACION A PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ACCESOS ESCUELA UNION MUJERES AMERICANAS COMUNA DE PAREDONES

RANCAGUA, 15 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5488

VISTOS:

1) La Resolución Nº 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

2) Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA Nº272/46/2023, de fecha 09/06/2023, Resolución Exenta RA 272/671/2025 tomada de razón con fecha 09 de marzo de 2025, Resolución RA 116799/12/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, que establece el de Orden de Subrogación y la Resolución Exenta a Registro Nº6 de fecha 23 de noviembre de 2023 del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.

CONSIDERANDO:

a) El Proyecto Aprobación de la Modificación Proyecto de Pavimentación Nº 3264(M) "Accesos Escuela Unión Mujeres Americanas" Comuna de Paredones, aprobado por este Servicio mediante el ORD. Nº 2342 de fecha 27 de Junio de 2025;

b) La Carta de fecha Septiembre de 2025, presentada por Constructora DIGUA Ltda., por la cual señala que los trabajos a ejecutar en el Proyecto Aprobación Modificación Proyecto de Pavimentación Nº 3264(M) "Accesos Escuela Unión Mujeres Americanas", Comuna de Paredones, serán realizadas por la misma Empresa Mandante;

c) El Certificado de Inscripción Vigente Nº 371405 de fecha 18 de Agosto de 2025 del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad de Obras Viales, 2da. Categoría con el Nº 7-307 del Contratista indicado en el Considerando b);

d) El Presupuesto Oficial del Proyecto Pavimentación confeccionado por este Servicio e informado al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Paredones por ORD. Nº 2984 de fecha 05 de Agosto de 2025;

e) El Depósito por \$ 207.315.-, efectuado por Constructora Digua Ltda., en caja de este Servicio según Folio 17555345448, de fecha 18 de Agosto de 2025, para pagar los derechos de inspección Proyecto Aprobación Modificación Proyecto de Pavimentación Nº 3264(M) "Accesos Escuela Unión Mujeres Americanas", Comuna de Paredones;

f) La Boleta de Garantía Nº 0287961 por 15,87 U.F. del Banco BICE, correspondiente al 3% monto del Presupuesto Oficial confeccionado por este Servicio, para caucionar la correcta ejecución de las obras de pavimentación Proyecto Aprobación Modificación Proyecto de Pavimentación Nº 3264(M) "Accesos Escuela Unión Mujeres Americanas", Comuna de Paredones; Con Vencimiento el 30 de Noviembre del año 2025;

g) La urgente necesidad de otorgar en forma inmediata la inspección de las obras;

RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORIZÁSE** a **CONSTRUCTORA DIGUA LIMITADA RUT: 79.766.650-5**, para que ejecute las obras de pavimentación, indicadas en el Considerando a); de la presente Resolución.

2.- Para la ejecución de las obras el Contratista se atenderá al proyecto aprobado y a las normas técnicas y administrativas que le señale este Servicio y que están contenidas en las leyes y reglamentos vigentes.

3.- **FÍJASE** un plazo de 120 días corridos a contar de esta fecha para que el Contratista ejecute todos los trabajos de pavimentación, enumerados en el Presupuesto Oficial a que se refiere el Considerando d) de la presente Resolución.

4.- NÓMBRASE como Inspector Técnico de las obras, materia de la presente Resolución, al funcionario Sr. **NICOLAS VALDEBENITO AHUMADA, Ingeniero Constructor**, quien velará porque se cumplan todas las disposiciones pertinentes relativas a la buena ejecución del proyecto autorizándolo para que inicie su labor de inspección sin esperar la total tramitación de la presente Resolución, debido a la urgente necesidad del Servicio.

5.- DESIGNASE a los funcionarios que se indican a continuación para que procedan a efectuar la Recepción Provisoria y Definitiva de las obras indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución:

SRA. YASNA POBLETE GALARCE	INGENIERO CONSTRUCTOR
SRA. CAROLINA OBREQUE CACERES	INGENIERO CONSTRUCTOR
SR. DAVID QUINTANA RIFFO	CONSTRUCTOR CIVIL
SR. ROBERTO VALDIVIA GARCIA	INGENIERO CONSTRUCTOR
SR. LUIS URZUA ZURITA	INGENIERO CONSTRUCTOR
SR. SERGIO PARDO ZUÑIGA	INGENIERO CIVIL

6.- La Comisión será presidida por el Sr. **SERGIO PARDO ZUÑIGA**, quién velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones pertinentes.

7.- El Inspector Técnico de Obras asistirá a la Comisión en las materias que le sean consultadas respecto de la Obra.

8.- El o los Informes y/o Acta de Recepción Provisoria, se suscribirá en original y seis copias, quedando una en poder del Contratista y el resto en SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

9.- El cumplimiento de la presente resolución, no irroga gastos al servicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

“ POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS”

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION

CSQ

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION OBRAS CIVILES
- SECCION DE INFRAESTRUCTURA
- COMISIONADOS 7
- INSPECTOR NICOLAS VALDEBENITO AHUMADA
- CONSTRUCTORA DIGUA LTDA. EDIFICIO PLAZA TALCA 1 SUR 690 OFICINA 1316 56944137285
DIGUA@DIGUA.CL
- OFICINA DE PARTES